



Análisis para Ejecutivos, Propietarios de Negocios y Responsables de Cadena de Suministro
Si cree que "tiene hasta 2028!"... piénselo de nuevo.

Cuándo y a quién se aplica realmente (Fechas Importantes)

Entrada en vigor de CSRD y sus Fases:

Fecha	Obligación
Finales 2025	Empresas anteriormente bajo NFRD ya deben publicar sus informes (basados en datos de 2024).
Finales 2026	Grandes empresas UE y empresas cotizadas deben preparar informes ESG completos (basados en datos de 2025).
2027-2028	CSRD puede extenderse a grupos adicionales (ej. PYMEs cotizadas).
2028-2029	Empresas no-UE con facturación significativa en la UE.

2026 no es un "año de preparación" --- la recopilación de datos y documentación debe estar actualizada para el año fiscal 2025.

¿A quién se aplica directamente (Empresas UE)?

La CSRD se aplica **directamente** a nivel de la UE a empresas que cumplen *al menos dos* de los siguientes criterios:

- ✔ 250+ empleados
- ✔ 50M+ EUR facturación neta
- ✔ 25M+ EUR total activos
- cotizadas en un mercado regulado (excluyendo microempresas)

→ Esto afecta directamente a muchas **grandes empresas UE y entidades cotizadas** --- a partir de **2026**.

Por qué no hay "período de gracia" y no existe escapatoria real

La **Directiva UE sobre Informes de Sostenibilidad Corporativa (CSRD)** es una **directiva UE obligatoria**, no una "directriz opcional" o "recomendación" --- es una obligación legal que los estados miembros de la UE deben transponer al derecho nacional.

¿Qué establece la CSRD?

- Grandes empresas y empresas cotizadas deben preparar **informes ESG según ESRS (Estándares Europeos de Informes de Sostenibilidad)**, cubriendo *toda su cadena de valor* .
- La obligación no se formula como "sería bueno si..." --- es **obligatoria y transparente**, con informes que deben publicarse en un formato digital estandarizado.

Esto no es, por tanto, una "recomendación del comité": es **parte de la legislación UE**, que todos los estados miembros de la UE deben implementar.

"Los proveedores no están afectados automáticamente" -- ¿Por qué deben actuar entonces?

Respuesta Legalmente Correcta:

- La CSRD **no hace automáticamente responsables directamente a los proveedores**.
- Sin embargo, la regulación pretende que la empresa que informa **incluya datos de la cadena de valor** (doble materialidad), por lo que debe solicitar datos a sus proveedores.

Consecuencia Lógica:

→ Si una gran empresa **debe recopilar datos de sus proveedores**, y *en ausencia de datos* no puede informar nada, entonces **esto debe explicarse en el informe CSRD** (cumplir o explicar).

En la práctica, **esto tiene el mismo impacto que si estuvieran legalmente obligados**:

- ✔ bancos y grandes empresas solicitan formalmente datos ESG;
- ✔ sin ellos, la gran empresa (el cliente) no puede cumplir con la CSRD;
- ✔ así, el proveedor **puede quedar prácticamente excluido de licitaciones o de la cadena de suministro**.

→ **A partir de 2026, esto es realidad empresarial, no teoría.**

¿Qué se solicitará a los proveedores?

Según CSRD y ESRS, los informes deben incluir al menos:

- **Emissiones de la cadena de valor (Scope 3)**
- **Impactos ambientales** (CO₂, energía, agua, biodiversidad)
- **Impactos sociales** (derechos laborales, salarios, salud y seguridad)
- **Normas de gobierno corporativo y gestión de riesgos**
- **Datos prospectivos y retrospectivos**

△ *Si no tiene datos, debe explicarlo en detalle ("cumplir o explicar"), y mientras tanto su banco, cliente e inversores verán esto negativamente.*

Consecuencias legales, sanciones y riesgo reputacional

Sanciones

Aunque la CSRD no especifica sanciones individuales --- la **directiva UE requiere que los estados miembros implementen sanciones**, que se incorporarán al derecho nacional. Es probable que las regulaciones locales incluyan multas específicas, requisitos de publicación y normas de responsabilidad.

Reputación e impacto en el mercado de capitales

Los datos ESG publicados a través de la CSRD serán **públicos**, lo que significa que los datos faltantes de proveedores pueden causar **impacto reputacional negativo y desventajas en el mercado de capitales**.

"¿Puedes planificar para 2028?!" -- Por qué no deberías

2026 no es el futuro --- ya es válido aquí y ahora.

Las empresas bajo la CSRD ya están **solicitando y recopilando datos de sus proveedores para datos de 2025**, que estarán sujetos a **escrutinio de inversores y autoridades en 2026**.

quienes dicen: "Tengo hasta 2028!"

→ en realidad **ya están teniendo datos recopilados de ellos**, aunque no conscientemente.

Qué hacer AHORA (Lista de Acción para Ejecutivos)

- **Evaluación y Recopilación de Datos** -- Emisiones Scope 1-3, recopilación de datos laborales y de gobernanza
- **Desarrollo de Cuestionario ESG para Proveedores** -- con preguntas obligatorias
- **Integración de ESG en la Planificación Estratégica** -- no solo "informes", sino apoyo a decisiones
- **Preparación para Certificación o Auditoría** -- puede volverse obligatorio para ciertas áreas para 2026
- **Sistemas Internos de Cumplimiento y TI** -- informes automatizados

Conclusión

2026 no es una opción --- es realidad y riesgo.

- ✔ La CSRD obliga
- No puede evitarse "porque es grande, pequeño o proveedor!"
- Los datos de la cadena de valor **ya son objeto de consulta**
- Esperar hasta 2028 es **auto-sabotaje empresarial**

OurOffset, junto con propietarios de proyectos de carbono, ofrece soluciones para desafíos ESG

OurOffset Nonprofit LLC y sus socios asisten a empresas en el cumplimiento de requisitos ESG:

✔ Compensación de Emisiones Scope 1-3

Créditos de carbono creíbles, sin fines de lucro, con impacto ambiental y social real:

- **Proyectos certificados VCS** - energía renovable, protección forestal
- **Créditos QFPC** - reducción de carbono basada en planificación familiar
- **Proyectos de protección de biodiversidad**

Servicios de Datos Compatibles con ESRS

Documentación integral y trazabilidad para cadenas de suministro:

- Datos de rendimiento ambiental (CO₂, energía, agua)
- Informes de impacto social
- Documentación de gobernanza

Fuentes Legales Oficiales y Documentos

Regulaciones oficiales y documentos relacionados con ESG/CSRD:

Regulaciones y Estándares UE
Estándares de Informes de Sostenibilidad (ESRS) <ul style="list-style-type: none"> • European Sustainability Reporting Standards (Inglés) Texto oficial ESRS - Reglamento delegado (UE) 2023/2772
Directiva CSRD <ul style="list-style-type: none"> • Corporate Sustainability Reporting Directive (Inglés) Texto completo de la Directiva (UE) 2022/2464
Estándares Internacionales <ul style="list-style-type: none"> • Borrador de Estándar ISSAI 5000 (Inglés) Borrador de estándar de verificación de sostenibilidad IAASB

Fuentes Oficiales Adicionales

- [EFAG \(European Financial Reporting Advisory Group\) - Desarrollo ESRS](#)
- [Comisión Europea - Corporate Sustainability Reporting](#)

Nota Importante: Las regulaciones evolucionan continuamente. Las fuentes anteriores reflejan el estado de enero de 2026. Consulte siempre publicaciones oficiales para el estado regulatorio actual.

¡No espere hasta 2028! Los requisitos ESG entran en vigor en 2026. Prepárese a tiempo para no perder socios comerciales y posición en el mercado.

Consultoría y soluciones para desafíos ESG → ouroffset.com/contact